

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE  
PERSONAL**

De manera atenta solicito al Grupo de Talento Humano la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional 1068 de 2015, «Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público», sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

**OBJETO CONTRACTUAL:** - Acompañar la formulación, evaluación, seguimiento y ejecución de los proyectos de infraestructura turística en el marco del plan sectorial de turismo.

Al respecto, y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

<b>CONDICIÓN</b>	
1. No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
2. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
3. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente (*).	
4. En esta dependencia existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir por lo cual adjunto autorización expresa del (la) Secretario(a) General con la respectiva sustentación de esta Dependencia sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.	
5. Las actividades son nuevas y corresponden a aquellas que se desarrollarán transitoriamente en virtud de unas funciones que debe cumplir la entidad de manera excepcional.	

**FIRMA  
SOLICITANTE**





Nombre: JUAN SEBASTIAN SANCHEZ DEDERLE

Cargo: VICEMINISTRO DE TURISMO (E)

Área: VICEMINISTERIO DE TURISMO

Enlace Contratación: Candelaria Vanessa Romero

Número de extensión: 1883

Anexo. Estudios previos

**(\*) Nota:** Si seleccionó la opción 3 debe adjuntar el análisis de las actividades desarrolladas por los funcionarios de planta vs. las funciones asignadas a la dependencia, firmado por el jefe del área solicitante o del área donde no hay personal suficiente.